



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Presidencia N° 229-2017-IPD/P

Lima 29 de setiembre del 2017

VISTO: El Informe N° 268-2017-IPD-DINADAF, de fecha 31 de agosto de 2017; el Memorando N° 3518-2017-IPD/OPP de fecha 14 de setiembre de 2017 y el Informe N° 637-2017-IPD/OAJ, de fecha 15 de setiembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte, en adelante IPD, conforme a la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, es el órgano rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un organismo público ejecutor y cuenta con autonomía funcional, administrativa y presupuestal;

Que, mediante Informe N° 268-2017-IPD-DINADAF, la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, presenta el "Programa de Fidelización para brindar beneficios a los deportistas del PAD y TOP Perú Lima 2019", con miras a brindar beneficios adicionales a los atletas peruanos de alto rendimiento, los cuales están proyectados a participar en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019;

Que, mediante el Memorando N° 3518-2017-IPD/OPP, la Oficina de Presupuesto y Planificación, emite opinión favorable; considerando que el mismo cumple con lo establecido en la Directiva N° 045-2017-IPD-OPP-UPLA, denominada "Disposiciones generales para la aprobación, organización, ejecución y evaluación de Programas de IPD";

Que, a través del Informe N° 637-2017-IPD/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el Programa descrito precedentemente, no contraviene ninguna norma del ordenamiento legal vigente, por lo que resulta procedente su aprobación;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Programa de Fidelización para brindar beneficios a los deportistas del PAD y TOP Perú Lima 2019", propuesto por la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, el mismo que está enmarcado en el modelo operacional del siguiente Producto y Actividad del PP 0101 de IPD:

Producto 03: "Deportistas acceden al desarrollo deportivo de alta competencia"

Actividad: "Desarrollo de estímulos a los deportistas de alta competencia"





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Artículo 2.- Publicar el Programa en la página web del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

